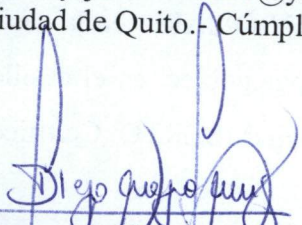
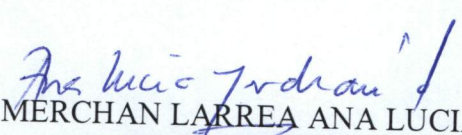


Treinta y Uno 31/7

Juicio No. 05333-2019-01507

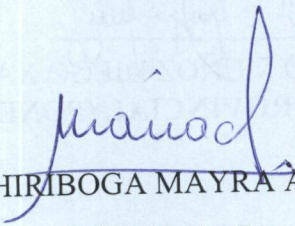
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI. Latacunga, miércoles 22 de julio del 2020, las 15h11. **VISTOS.-** El legitimado activo Fredy Isaías Chuquitarco Tipán, presenta acción extraordinaria de protección que se contiene en la demanda que antecede constante de fojas 25 a fojas 30; **destacando que la sentencia escrita de esta Sala se emitió el día 06 de mayo del 2020, y la interposición de la presente acción extraordinaria de protección se efectúa mediante escrito con fecha 07 de julio del 2020.** En consideración a que la doctora Ana Lucía Merchán Larrea, Jueza ponente, se reincorpora a sus funciones, luego de hacer uso de la licencia concedida desde el 1 al 15 de julio de 2020, según acción de personal No. 0656-DPX-2020/TM suscrita por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura en Cotopaxi. De conformidad con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar al al legitimado pasivo-GAD Municipal del cantón Latacunga que intervino como contraparte en la presente causa de Garantías Jurisdiccionales de los Derechos / Acción de Protección -a cuya resolución de segundo nivel se imputa la vulneración de derechos constitucionales-, y se dispone remitir el proceso completo, tanto las actuaciones de primera como de segunda instancia, en originales, a la Corte Constitucional en el término legal de cinco días, para que se califique la admisión. Remítase oficio correspondiente a la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga para que conozca de la acción presentada y envíe directamente y de forma inmediata el expediente formado en esa instancia a la Corte Constitucional. Tómese en cuenta la casilla constitucional No. 329 y los correos electrónicos ab.alvaritomiranda@hotmail.com; carlos.miranda05@foroabogados.ec y justiciero120@yahoo.es que señala el accionante para recibir sus notificaciones en la ciudad de Quito.- Cúmplase y notifíquese.


MUGRO MUÑOZ DIEGO XAVIER
JUEZ PROVINCIAL (PONENTE)


MERCHAN LARREA ANA LUCIA
JUEZA PROVINCIAL


ZUMBA SANTAMARIA SANTIAGO PAUL
JUEZ PROVINCIAL

En Latacunga, miércoles veinte y dos de julio del dos mil veinte, a partir de las diecisiete horas y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CHUQUITARCO TIPAN FREDY ISAIAS en el correo electrónico faustofr@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1803682531 del Dr./Ab. FAUSTO RODRIGO FLORES RAMÍREZ; en el correo electrónico limberthats@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1803166543 del Dr./Ab. TORRES SEVILLA LIMBER ANIBAL; en el correo electrónico carlos.miranda05@foroabogados.ec, justiciero120@yahoo.es; en el correo electrónico ab.alvaritomiranda@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1802782399 del Dr./Ab. ALVARITO XAVIER MIRANDA MARTINEZ. ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA en la casilla No. 80 y correo electrónico drguananga@gmail.com, municipio@latacunga.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0502515901 del Dr./Ab. LUIS ALBERTO GUANANGA CRUZ; PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE LATACUNA en la casilla No. 80 y correo electrónico eduardo-arguello@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0501365845 del Dr./Ab. MANUEL EDUARDO ARGUELLO NAVARRO. DR. JACINTO MERA VELA.- PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 344 y correo electrónico omilan13@hotmail.com, cviera@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1803290871 del Dr./Ab. VIERA GAIBOR CHRISTIAN OMAR; en la casilla No. 344 y correo electrónico jacintomeravela@yahoo.es, jmera@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0600812697 del Dr./Ab. MERA VELA JACINTO HUMBERTO. Certifico:


TOVAR CHIRIBOGA MAYRA ALEXANDRA
SECRETARIA

MAYRA.TOVAR